

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
FORMATO DE COTIZACIÓN**

Servicio de dispersión de recursos (vales de despesa), a través de tarjetas electrónicas, solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos

PART	DESCRIPCION	% DE COMISIÓN	TOTAL
1	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA (\$410,000.00 MENSUAL)		
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: Según ficha técnica anexa. VIGENCIA DEL SERVICIO: A partir del 02 de Enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017. La vigencia estará condicionada a la autorización de las partidas presupuestales correspondientes y su publicación en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal correspondiente.		SUBTOTAL	
CONDICIONES DE PAGO: Mensual 30 días hábiles posteriores a la presentación de la(s) factura(s).		I.V.A.	
NOTA: EN CASO DE QUE LA COMISIÓN SEA IGUAL A CERO, SE SELECCIONARÁ AL POSIBLE PROVEEDOR QUE OFREZCA EL MAYOR DESCUENTO O BONIFICACIÓN.		TOTAL	

FECHA

1 DE 1

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA SOLICITADO POR EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

ESPECIFICACIONES DE TARJETA ELECTRÓNICA DE VALES DE DESPENSA.

MODELO DE TARJETA ELECTRÓNICA DE VALES DE DESPENSA.



I.- La tarjeta electrónica de vales de despensa deberá entregarse en un plazo no mayor a 10-diez días hábiles, a partir de que **LA CONVOCANTE** lo solicite.

II.- La tarjeta electrónica de vales de despensa deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Deberá especificar en la tarjeta que corresponde a vale despensa;
- Número de tarjeta;
- Nombre del organismo que otorga los vales de despensa: SIMEPRODE.
- Nombre del empleado;
- Número del empleado; y
- Fecha de vencimiento;

III.- **EL PARTICIPANTE** ganador deberá hacer la dispersión a más tardar a las 05:00 horas de los días señalados en el número III del apartado Generalidades y Calendario para el suministro de vales de despensa del presente anexo en las tarjetas (según archivo previamente enviado por la gerencia de recursos humanos de **LA CONVOCANTE**).

IV.- Las tarjetas electrónicas de vale de despensa deberán ser **sin costo**, tomando en cuenta una para el titular y una adicional.

V.- La fianza de la garantía de cumplimiento será del 20% del valor del contrato, sin incluir el I.V.A.

VI.- En relación a lo establecido en las fechas citadas en líneas superiores, se aplicará a **EL PROVEEDOR** una penalización económica de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)** por cada día de retraso sobre las fechas establecidas por **SIMEPRODE**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA SOLICITADO POR EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO
ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

SERVICIO VALES DE DESPENSA.

- I. Los Vales de despensa deberán ser abonados a Tarjetas Electrónicas, por el valor que designe **LA CONVOCANTE**, a cada uno de los empleados.
- II. Los Vales de despensa requeridos (deposito a tarjetas electrónicas) se abonaran a las tarjetas el día que **LA CONVOCANTE** lo requiera.
- III. **EL PARTICIPANTE** ganador deberá abonar los vales de despensa en las fechas que **LA CONVOCANTE** indique, las cuales se señalan a continuación:
 - ✓ 13 y 30 de Enero
 - ✓ 14 y 27 de Febrero
 - ✓ 14 y 30 de Marzo
 - ✓ 14 y 28 de Abril
 - ✓ 12 y 30 de Mayo
 - ✓ 14 y 29 de Junio
 - ✓ 14 y 28 de Julio
 - ✓ 14 y 30 de Agosto
 - ✓ 14 y 29 de Septiembre
 - ✓ 13 y 30 de Octubre
 - ✓ 14 y 29 de Noviembre
 - ✓ 14 Y 29 de Diciembre

Nota: Se harán pedidos extraordinarios en fechas que **LA CONVOCANTE** requiera como el día de las madres, el día del padre, etc.

- IV. En relación al punto que antecede, la Gerencia de Recursos Humanos enviará **AL PARTICIPANTE** ganador con 1 o 2 días de anticipación a las fechas de entrega señaladas en el número III de esta ficha, un archivo que contendrá los datos y especificaciones base para la transferencia de los vales de despensa (tarjetas electrónicas).
- V. La denominación del valor total de los vales de despensa (tarjetas electrónicas) puede variar de acuerdo a los aumentos otorgados durante la vigencia del contrato de vales de despensa por parte de **LA CONVOCANTE**.
- VI. Las tarjetas electrónicas deberán ser aceptadas en los establecimientos ubicados en cualquier municipio de Nuevo León.
- VII. **EL PARTICIPANTE** ganador deberá notificar por lo menos con 3 meses de anticipación a **LA CONVOCANTE**, de cualquier cambio en las tarjetas de los vales de despensa (tarjetas electrónicas), además deberá de informar del plazo para el cambio o canje de los vales ya vencidos.
- VIII. **EL PARTICIPANTE** ganador deberá transferir los vales de despensa (tarjetas electrónicas) a solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos de **LA CONVOCANTE** en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.